



Buenos Aires, 03 de septiembre de 2020

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior Ing. Ramón Aranda solicitando la incorporación al acervo cultural de la Universidad Tecnológica Nacional de la letra y música de la canción denominada "Canto Tecnológico", y

**CONSIDERANDO:**

Que la letra de la canción denominada "Canto Tecnológico" pertenece al Ing. Aldo Orlando Escobar graduado y docente del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Tucumán y la música al Sr. José Julio Sotelo, destacado músico local e integrante del conjunto folclórico " Las Voces de Ranchillos", de dilatada trayectoria.

Que la presentación tiene como objetivo esencial contribuir al fuerte sentido de pertenencia e identidad que caracteriza a los claustros de nuestra Universidad, en este caso a través de la creación artística con elementos comunes, propios y distintivos de nuestra Universidad como es en este caso el símbolo de la "Araña", cuyo significado se musicaliza.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente aprobar la solicitud del Consejero Docente Ing. Ramón Aranda.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

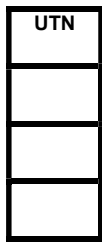
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Incorporar al acervo cultural de la Universidad Tecnológica Nacional la letra y música de la canción denominada "Canto Tecnológico", cuya letra es creación del Ing. Aldo Orlando Escobar, graduado y docente del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Tucumán y la música del Sr. José Julio Sotelo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°765/2020



**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General